



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 001 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Pasco, 08 de enero de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día ocho de enero del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 190°, establece que las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles. Mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales contiguas para constituir una región, conforme a ley. Mientras dure el proceso de integración, dos o mas gobiernos regionales podrán crear mecanismos de coordinación entre sí;

Que, dentro de las relaciones de cooperación y coordinación y proceso de integración regional; "La presente Ley Orgánica define las relaciones de cooperación y coordinación entre los gobiernos regionales, y de éstos con los otros niveles de gobierno, orientados al proceso de integración y conformación de regiones y de coordinación en espacios macrorregionales", como lo estipula el artículo 7° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, dentro de los principios rectores de las políticas y la gestión regional, manifiesta que la gestión de los gobiernos regionales se rige por el principio de **Integración** en la que: "La gestión regional promueve la integración intrarregional e interregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con este principio, la gestión debe orientarse a formación de acuerdos macrorregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva"; tal como lo dispone en numeral 14) del artículo 8° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

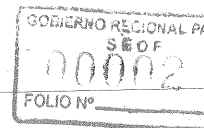
Que, a iniciativa de los Gobiernos Regionales podrán establecerse, por común acuerdo, Juntas de Coordinación Interregional como espacios de coordinación de proyectos, planes y acciones conjuntas, las cuales se materializan a través de convenios de cooperación, procurando la consolidación de corredores económicos y ejes de integración y desarrollo, con la finalidad de consolidar los



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



0002

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

futuros espacios macrorregionales; tal como o manifiesta el artículo 91º de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante la Ley N° 28274 – Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 063-2004-PCM, se ha desarrollado el marco normativo contenido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el OFICIO N° 002-2009-G.R.PASCO-PRES/GGR, el Gerente General informa que en Sesión de Gerentes de fecha 05 de enero de 2009, se conformo una Comisión Técnica que se encargara de formular los lineamientos para la futura conformación de la Región Centro, solicitando también al Magno Consejo Regional autorizar al Presidente Regional iniciar acciones de coordinación con sus homólogos de las regiones vecinas.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15º, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39º de la misma ley, este Consejo Regional;

ACUERDA:

PRIMERO.- FACULTAR, al Presidente Regional del Gobierno Regional Pasco, a iniciar las reuniones de coordinación para conformar la Junta de Coordinación Interregional con las Regiones Vecinas, con la finalidad de conformar la Macro Región del Centro.

SEGUNDO.- RECONOCER a la Comisión Técnica encargada de formular los lineamientos para la conformación de la Región Centro, integrada de la siguiente manera:

❖ **Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.**

- Lic. William ASCARZA URRIBARI.
- Econ. Clodoaldo LOPEZ ESPÍRITU.
- Ing. Abel CALLUPE CUEVA.

❖ **Gerencia General.**

- Econ. Iván CUBA SALAZAR.

❖ **Asesor.**

- Soc. Julio BENITES ROQUE.

❖ **Consejero Delegado.**

- Prof. César VERASTEGUI MENDOZA.

❖ **Presidente la Comisión de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Regional.**

- Mg. Juan MEDINA ROBLES.

TERCERO.- SEGUNDO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente para el conocimiento de la región, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42º de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Dr. Félix Rivera Serrano
PRESIDENTE